

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000060 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 27 OCT 2015

VISTO: El Acta de Constatación In Situ de Recursos Humano, Informe N° 245-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 22 de setiembre del 2015, Informe N° 246-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 29 de setiembre de 2015, Informe N° 220-2015/GOB. REG.-ORA-OLSA-JHLF, de fecha 16 de octubre del 2015 y Memorando N° 1775-2015/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 19 octubre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 245-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, se alcanza Acta de Constatación In Situ de Recursos Humanos del día 22 de setiembre del 2015 a horas 12:09, a cargo de la responsable del Area de Escalafón y Control de Personal y el Encargado de Control Patrimonial (jefe inmediato del trabajador) constataron la ausencia injustificada del servidor Don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ, el mismo que se ha ausentado sin la autorización de su Jefe Inmediato y de la Oficina de Recursos Humanos. Asimismo se verifico en la puerta principal de la Institución que no existía papeleta de salida.

Que, mediante Informe N° 246-2015/GOB.REG.TUMBERSD-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 29 de setiembre del 2015, el Area de Escalafón y Control de Personal, informa sobre la falta cometida por el servidor Don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ el día 22 de setiembre del 2015 de acuerdo al artículo 104° y 105° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P concordante con artículo 28° del Decreto Legislativo 276. Asimismo se informa que de la revisión a su file personal se ha podido verificar que, anteriormente con MEMORANDO N° 027-2006/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OA, de fecha 26 de diciembre DEL



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000360-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 27 OCT 2015

2009, la Jefa de la Oficina de Abastecimientos le llama la atención por sus inasistencias a laboral invocándole corregir en lo sucesivo;

Que, mediante Informe Nº 220-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-JHLF. el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares comunica que en atención a los documentos emitidos por el Area de Escalafón y Control de Personal, y a normas establecidas por incumplimiento de sus deberes; y como Jefe Inmediato del servidor DON VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ propone una sanción de . SUSPENSION POR EL TERMINO DE 05 (CINCO) DIAS sin goce de remuneraciones de conformidad al artículo 105º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P;

Que, mediante Memorando Nº 1775-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 19 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, comunica a la Oficina de Recursos Humanos dar cumplimiento la suspensión sin goce de remuneraciones por el lapso de 05 (cinco) días al servidor **DON VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ;**

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000000060-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 27 OCT 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE CON SUSPENSION DE CINCO (05) DIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES, a Don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ, al legajo personal y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Ing. Alejandro Llanos
GERENTE GENERAL



